



Resolución Ejecutiva Regional N° 0654 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **1,6 DIC. 2009**

VISTO, el Oficio N° 302-2009-GORE-ICA-PETACC/GG y el Oficio N° 078-2009-GORE-ICA-ORAJ, mediante el cual solicita Opinión Legal sobre el Proyecto de Convenio entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO LA ACHIRANA – SANTIAGO DE CHOCORVOS DEL DISTRITO DE RIEGO ICA**, para el Cofinanciamiento del Estudio de Inversión del Proyecto de Inversión Pública “**Sistema de Riego El Rosario**”

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC es un Órgano descentralizado del Gobierno Regional Ica, que constituye una unidad ejecutora presupuestal, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, con dependencia de la presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, con Ley N° 28939 se crea el “Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –FONIPREL”, el mismo que con fecha 13 de febrero del 2009, el Gobierno Regional de Ica, suscribieron un Convenio para el Cofinanciamiento del Estudio de Inversión del Proyecto de Inversión Pública “**Sistema de Riego El Rosario**”, en adelante el **PROYECTO**, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0223-2009-GORE-ICA/PR.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0448-2005-AG, que aprueba los “Lineamientos Básicos del Financiamiento Público para la Ejecución de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura de Riego y Drenaje en los Valles de la Costa del Perú”, establece que a) Para las Obras a ser ejecutadas por el Estado, las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, deberán aportar como mínimo el 20% del costo total de la inversión lo cual incluye la construcción supervisión e impuestos de Ley”;

Que, en la Cláusula Séptima se precisan las obligaciones que asumen las partes en el costo total de la construcción, supervisión e impuestos de el **Proyecto**, según perfil viabilizado en el banco de Proyectos del SNIP, es de S/. 1'562,231.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Doseientos Treinta y Uno Nuevos Soles); sin embargo, conforme lo indica el Convenio GORE-ICA – **FONIPREL**, cualquier incremento del costo de las obras será asumido por el GORE-ICA;

Que, el proyecto será cofinanciado por LA JUNTA , hasta por el monto de S/. 312,446.25 (Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis y 25/100 Nuevos Soles, que corresponde al 20% del costo total de la inversión, lo cual incluye la construcción, supervisión e impuesto de ley.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO LA ACHIRANA - SANTIAGO DE CHOCORVOS DEL DISTRITO DE RIEGO ICA, para el Cofinanciamiento del Estudio de Inversión del Proyecto de Inversión Pública "SISTEMA DE RIEGO EL ROSARIO"

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL- y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **16 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N° **2028-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0654-2009** de fecha **16-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)